



DECRETO N° 263

TEMUCO, 17 FEB 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-8526
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: ESTACION DE SERVICIOS, VENTA BENCINA Y LUBRICANTES
Código Actividad	: 505.000
Dirección Comercial	: AV. J.M.BALMACEDA N°1629
Nombre del Comprador	: COMERCIAL CAUTIN LIMITADA
RUT Comprador	: 76.041.641-K
Dirección Particular	: AVDA. J.M. BALMACEDA N°1629
Nombre del Rep. Legal	: DANIEL RODRIGUEZ HOYUELA
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: LEMP MARTIN JULIAN
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 17.02.2014
Transferencia N°	: 15
Fecha	: 17.02.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LBG/gra
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)